**D. ¿Cómo nos relacionamos con alguien que ha sido excomulgado?**

* Luego de la excomulgación, los miembros de la iglesia no deberían «juntarse» con el ofensor (1 Corintios 5:11).
* Trata al ofensor como un no creyente; anímale con amor a arrepentirse, pero evita meramente la interacción social.

**D. ¿Qué pasa si un líder de la iglesia peca?**

1 Timoteo 5:19-20: «Contra un anciano no admitas acusación, sino con dos o tres testigos. A los que persisten en pecar, repréndelos delante de todos, para que los demás también teman».

* Se necesita más de un testigo para comenzar formalmente el proceso de disciplina.
* 1 Timoteo 5:19 no establece que un miembro agraviado no cuenta con algún recurso contra un anciano si él o ella es el único testigo.
* El pecado de un anciano es especialmente grave y requiere de represión pública.

**5. Conclusión**

E-mail del profesor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Primera edición en español: 2019

Copyright © 2019 por 9Marks para esta versión española

***Seminario Básico—Viviendo como una iglesia***

**Clase 9: La disciplina en la iglesia**

**1. Introducción**

Propósito de la clase:

* Considerar las diversas formas en las que la Biblia nos enseña a ejercer la disciplina en la iglesia.
* Considerar cómo la correcta práctica de la disciplina preserva la unidad y protege la reputación de Cristo.
* Considerar cómo nosotros, como miembros de la iglesia, tenemos la responsabilidad de involucrarnos en el proceso de disciplina.

**2. Dos clases de disciplina**

1. La disciplina formativa – Efesios 4:11-12
2. La disciplina correctiva – 1 Corintios 5; Mateo 18

**3. El propósito de la disciplina correctiva**

1. Por el bien de la persona siendo disciplinada.
2. Por el bien de otros cristianos.
3. Por la salud de la iglesia.
4. Por el testimonio corporativo de la iglesia.
5. Por la reputación de Cristo.

**4. ¿Cómo ejercemos la disciplina correctiva?**

**A. ¿Qué pasa si alguien peca contra ti?**

*Mateo 18:15-17*: «Por tanto, si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tú y él solos; si te oyere, has ganado a tu hermano. Mas si no te oyere, toma aún contigo a uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra. Si no los oyere a ellos, dilo a la iglesia.; y si no oyere a la iglesia, tenle por gentil y publicano».

**Paso #1 – Ve con el ofensor**

Preserva la unidad dentro de la iglesia y promueve la reconciliación.

Cinco sugerencias antes de que vayas:

* Ora por el ofensor.
* Asegúrate de tener una base bíblica.
* Examina tus motivos.
* Ten cuidado de no difamar o chismosear.

Dos pensamientos adicionales:

* Debemos seguir Mateo 18 cuando la ofensa ha roto la relación entre nosotros y el ofensor, y/o cuando el pecado pone en peligro al hermano o a la hermana en pecado.
* Mateo 5:23-24 exige que el ofensor vaya y se reconcilie con su hermano. Esto crea la obligación para ambas partes.

**Paso #2 – Toma contigo a uno o dos hermanos**

La persona o personas adicionales ayudan a facilitar la reconciliación y sirven como testigos de la reunión.

Tres sugerencias:

* Escoge a una persona que tenga buen juicio, que sea imparcial y confiable.
* Deja que el ofensor sepa de los testigos con antelación.
* No intentes influenciar a los testigos.

**Paso #3 – Dilo a la iglesia**

La iglesia interviene oficialmente en el proceso de disciplina.

**B. ¿Qué pasa si ves a un miembro pecar contra otro miembro?**

Gálatas 6:1: «Hermanos, si alguno fuere sorprendido en alguna falta, vosotros que sois espirituales, restauradle con espíritu de mansedumbre».

 **¿Cuándo debemos confrontar a otro miembro?**

Cuando el pecado: (1) es visible para los inconversos; (2) lastima a otros; (3) fomenta la desunión; o (4) está dañando gravemente al ofensor.

**C. ¿Qué pasa si alguien peca de forma escandalosa? – 1 Corintios 5:1-11**

* La disciplina es urgentemente necesaria para proteger la reputación de Cristo y por el bien del pecador impenitente.